



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección Provincial de Educación Inclusiva.

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA

Cde. Exte. N° 1576 /2023.  
Nota N° 7368 / 2023.  
Letra: DPEI. - (MECCyT)  
Río Grande, 08 de Mayo del 2023.

**AL**  
**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – M.E.C.C. y T.**  
**Sr. Emanuel, ALVAREZ YEDALIAN**

---

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en mi carácter de Directora Provincial de Educación Inclusiva, en el marco del expediente del corresponde, registrada bajo la caratula: **"S/COMPRA INSUMOS DE BAZAR, ELECTRODOMÉSTICO E INDUMENTARIA DE COCINA INSTITUCIONES DE MODALIDAD ESPECIAL."**

A efectos de informar que habiendo realizado el análisis y evaluación de las ofertas recibidas y en función de lo solicitado, desde esta Dirección Provincial se considera oportuno informar que los materiales allí requeridos son de gran importancia para el desarrollo de las actividades cotidianas de las y los estudiantes que transitan por dicha institución. Las ofertas recibidas por parte de los proveedores en relación a los insumos de bazar y electro, se ajustan en calidad y necesidades- Pensar en insumos menos costosos haría bajar calidad en los mismos, perdiendo la durabilidad y los requerimientos específicos propios para la población de estudiantes para quienes está pensada.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24° de la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad donde menciona específicamente en relación a la Educación: *"Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida (...). Al hacer efectivo este derecho los estados partes se comprometen a que... "Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad (...); Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.(...), se solicita poder dar continuidad al trámite.*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección Provincial de Educación Inclusiva.

Es dable mencionar que los materiales solicitados serán destinados a instituciones de educación especial, cuyos ejes que sostienen a algunas de ellas son el de *Ciudadanía, Salud y Trabajo*. Siendo este último uno de los ejes pensados para una posible futura inserción laboral y cuyos materiales son destinados a espacios de Gastronomía que se dictan dentro de las mismas como parte de la formación de las y los estudiantes.

Del análisis realizado, surge una diferencia del 20% en los siguientes renglones N° 2 – N° 3 – N° 4 – N° 6 – N° 7 – N° 8 – N° 10 – N° 11 – N° 12 – N° 13 – N° 16 – N° 17 – N° 18 – N° 20 – N° 24 – N° 25 – N° 26 – N° 27 – N° 28 – N° 29 – N° 30 – N° 31 – N° 32 – N° 33 – N° 34 – N° 35 – N° 36 – N° 38 – N° 39 – N° 40 – N° 41 – N° 42 – N° 43 – N° 44 – N° 45 – N° 46 – N° 47 – N° 50 – N° 51, siendo necesaria la adquisición de dichos insumos, teniendo en cuenta los precios, la calidad, modelos, material de fabricación y disponibilidad para la inmediata entrega, debiéndose respetar las marcas y material solicitado por esta Dirección, ello en función de alargar la vida útil y facilitar el uso de los mismos. Es por ello que el pedido de compra se ha basado en su mayoría de material de 1° calidad tales como, acero inoxidable y/o teflón antiadherente, silicona de alta temperatura y utensilios marca tramontina. Esto a fin de brindar seguridad al momento de su utilización, debido a que los elementos a adquirir serán de uso exclusivo por parte de estudiantes con discapacidad, quienes cursan sus estudios dentro de las instituciones educativas de la Modalidad de Educación Especial.

Por lo antes expresado, se solicita tenga a bien hacer lugar a la adquisición de los mismos de acuerdo al orden de mérito que se detalla a continuación.

A tal efecto se informa que el mismo se ha seleccionado de acuerdo a lo normado en la "**Ley Provincial N° 1015 Título I Cap. I Artículo 12°**" y considerándose que:

1\_ Que del Llamado para la Contratación Directa N° 28/2023 realizado el día 29/03/23 surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: GOMEZ JARA; GAMARRA MANUEL y KRUSOL S.R.L.

2\_ Que de acuerdo al correo electrónico recepcionado con fecha 08/05/2023, por parte de la firma KRUSOL S.R.L., en el cual se informa que se baja de la CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023, por no poder garantizar la entrega inmediata de los insumos cotizados, es que se deja a dicha firma fuera del análisis de evaluación de oferta.

3\_ Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección Provincial de Educación Inclusiva.

4\_ Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

5\_ Que, del análisis formal, técnico y económico de las ofertas y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito:

Renglón N° / Orden N°	1°	2°	3°	4°	5°
1	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
2	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
3	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
4	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
5	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
6	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
7	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
8	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
9	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
10	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
11	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
12	GAMARRA MANUEL				
13	GAMARRA MANUEL				
14	GAMARRA MANUEL				
15	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
16	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
17	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
18	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
19	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
20	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección Provincial de Educación Inclusiva.

21	GAMARRA MANUEL				
22	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
23	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
24	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
25	GAMARRA MANUEL				
26	GAMARRA MANUEL				
27	GAMARRA MANUEL				
28	GAMARRA MANUEL				
29	GAMARRA MANUEL				
30	GAMARRA MANUEL				
31	GAMARRA MANUEL				
32	GAMARRA MANUEL				
33	GAMARRA MANUEL				
34	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
35	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
36	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
37	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
38	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
39	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
40	GAMARRA MANUEL				
41	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
42	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
43	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
44	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			
45	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
46	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			



"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección Provincial de Educación Inclusiva.


47	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
48	GAMARRA MANUEL				
49	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
50	GOMEZ JARA	GAMARRA MANUEL			
51	GAMARRA MANUEL	GOMEZ JARA			

POR ELLO SE ACONSEJA:

PRE-ADJUDICAR a la firma GAMARRA MANUEL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los renglones: N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° 21, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 36, N° 37 N° 40, N° 44, N° 48, N° 51 de los renglones de la CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023 – RAF 512, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VIENTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 2.320.178,52).

PRE-ADJUDICAR a la firma GOMEZ JARA - C.U.I.T. N° 27-26690225-0, los renglones: N° 10, N° 11, N° 17, N° 19, N° 20, N° 22, N° 23, N° 24, N° 34, N° 35, N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 43, N° 45, N° 46, N° 47, N° 49, N° 50 de los renglones de la CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023 – RAF 512, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.278.480,00)

Sin más, saludo a usted muy cordialmente.-



Silvana E. SOLCHAGA  
DIR. PCIAL. DE EDUCACION INCLUSIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR PROVINCIAL SOLOHAGA SILVINA  
ELIZABET  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION  
INCLUSIVA  
08/05/2023 15:06